



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes Número: TEECH/SG/CA-243/2021, derivado del expediente TEECH/AG/004/2021, reencauzado a TEECH/JDC/196/2021 y acumulados

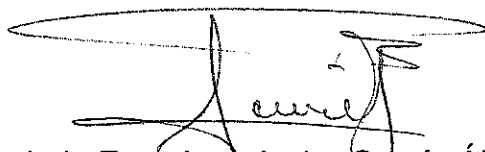
Parte Actora: Sergio Hernández Pérez.

Autoridad Responsable Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el veintitrés del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de

Expedientes”), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** --



Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
CALLE DE LA PAZ  
62000



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedente: TEECH/SG/CA-243/2021, derivado  
del expediente TEECH/AG/004/2021, reencauzado a  
TEECH/JDC/196/2021 y acumulados.

El veintitrés de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, con la cédula de notificación recibida vía correo electrónico, a las 23:56:53 veintitrés horas con cincuenta y seis minutos y cincuenta y tres segundos del día veintidós de los corrientes, por la actuaria María Fernanda Martínez Martínez, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y anexo que lo acompaña: **Conste.** -----

  
  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintitrés de abril del dos mil veintiuno.** -----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con la cédula de notificación de referencia, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico por la actuaria María Fernanda Martínez Martínez, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, y anexo que lo acompañan; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibida la cédula de notificación de cuenta, constante de una foja útil, remitida vía correo electrónico por la actuaria María Fernanda Martínez Martínez, de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de veintidós de abril del año en curso, dictado por el Magistrado Instructor de esa Sala Regional, en el expediente SX-JDC-835/2021, de su índice, la que notifica por correo electrónico a éste Órgano Jurisdiccional, adjuntando en archivo digital copia del citado acuerdo, constante de una foja útil, sin contar la certificación; asimismo, en términos del mismo, y en cumplimiento al punto tercero que a la letra dice: "...Toda vez que no se recibió previamente el aviso respectivo, se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de

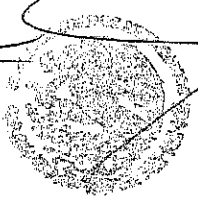
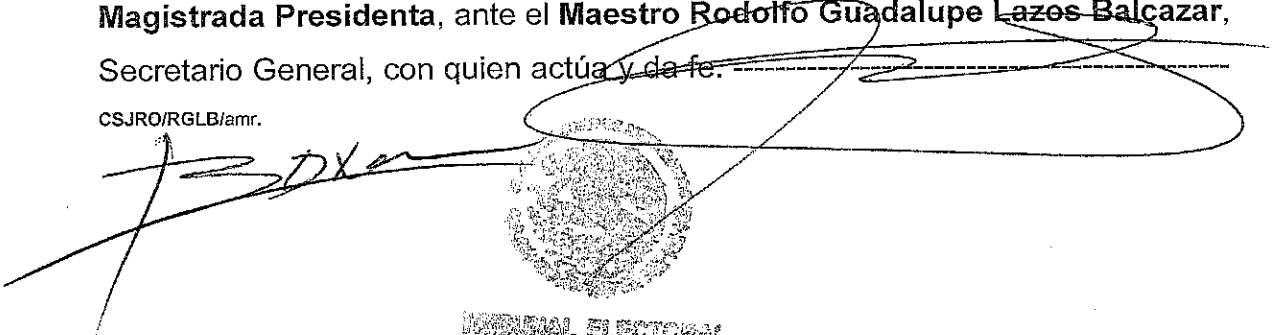
*Impugnación en Materia Electoral...*”; en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Atento al contenido del acuerdo de fecha veintidós del mes y año en curso, dictado en los autos del expediente SX-JDC-835/2021, por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cuyo punto Tercero, en el que se exhorta a este Tribunal Electoral local, a efecto de que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, infórmese a esa autoridad federal, el trámite realizado con motivo a la presentación del medio de impugnación promovido por Sergio Hernández Pérez, con el que se formó el juicio ciudadano de instancia federal previamente referido, adjuntando las constancias que lo acrediten , ello para los efectos legales a que haya lugar.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/amr.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS